



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION
CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA
UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA
COMITE OLIMPICO DE CHILE



ANEXO BASES EVENTO SELECTIVO vía 2025

DE: EQUIPO TÉCNICO SELECCIÓN NACIONAL PARA-TENIS DE MESA.

Head Coach, Francisco Salvador Carrasco Rubilar.

Entrenador, Cristopher Hernaldo Godoy Opazo.

Preparador Físico, Marco Antonio Kokaly Farah.

PARA: Comunidad del Para-Tenis de Mesa Nacional.

Asunto: *Proceso de Clasificación* para los **Juegos Parapanamericanos Específicos Brasil 2025.**

Con el objetivo de transparentar el *Proceso de Selección* y asegurar un rendimiento óptimo de nuestros deportistas, informamos lo siguiente:

PRIMERO: Criterios para la Asignación de Cupos.

La cantidad de cupos otorgados para cada clase funcional será definida por el *Cuerpo Técnico de la Selección Nacional Paralímpica*, considerando los siguientes criterios:

- Fomento a las clases competitivas con posibilidad real de clasificación al **Mundial de Tailandia 2026.**
- Potencial de obtención de medalla en los **Juegos Parapanamericanos Específicos Brasil 2025.**
- Promoción y fortalecimiento de la participación femenina en la *Selección Nacional Paralímpica.*

SEXO	CLASE	CUPOS
VARONES	1 y 2	1
	3 a 5	1
	6 y 7	3
	8	1
	9 y 10	2
	11	1
DAMAS	1 a 3	1
	4 y 5	2
	6 y 7	2
	8 a 10	2



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFLIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE



Nota 1: En caso de que un deportista clasificado no cuente con su *Clasificación Funcional Internacional*, la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** se compromete a guiar su proceso de clasificación mediante el seguimiento constante de su caso particular. Al margen de ello, **FECHITEME** no puede garantizar la clasificación de dicho deportista.

Dado lo anterior, en el caso de que el deportista clasificado no lograra su *Clasificación Funcional Internacional* a tiempo para participar del evento al cual se clasificó (**Parapanamericano Específico**), se procederá con las reservas y clasificará de ellos el siguiente que cuente con su *Clasificación Funcional Internacional* confirmada.

Nota 2: En caso de que nuestro país disponga de una mayor cantidad de cupos, el *Cuerpo Técnico Nacional* será quien defina la asignación de los mismos bajo los siguientes lineamientos:

- Reforzar las clases con mayores posibilidades de obtener medallas en los **Juegos Parapanamericanos Específicos Brasil 2025**.
- Fomentar la participación de deportistas juveniles y con proyección.
- Maximizar las posibles combinaciones para categorías de dobles.

Nota 3: Si el *Cuerpo Técnico Nacional* aprobase la asignación de un cupo a algún deportista que cumpla con los lineamientos establecidos y que de manera particular quisiera costear su participación en dicho megaevento (**Parapanamericano Específico**), dicho deportista deberá someterse a las exigencias establecidas por el *Cuerpo Técnico Nacional*, en conjunto con **FECHITEME** y **COPACHI**, para los miembros de la **Selección Nacional de Tenis de Mesa Paralímpico 2025**. Dichas exigencias estarán disponibles públicamente previo al inicio del *Proceso Selectivo 2025*.

Nota 4: La fecha límite para la postulación de los cupos disponibles después del evento selectivo será hasta el 24 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Participación en Eventos Competitivos Preparatorios.

La clasificación a la *Selección Nacional Paralímpica Absoluta* NO GARANTIZA la participación automática en los eventos competitivos preparatorios, tales como los torneos Open Factor 20 o 40. La participación en dichos eventos será determinada posteriormente por el *Cuerpo Técnico Nacional*, en función de los objetivos específicos de cada evento.

TERCERO: Reglamentación de los Deportistas Clasificados.

Los deportistas clasificados a la *Selección Nacional Paralímpica Absoluta*, deberán acatar las normativas y reglamentos establecidos por el *Cuerpo Técnico Nacional*. Estos reglamentos cuentan con el respaldo de la **Federación Chilena de Tenis de Mesa (FECHITEME)** y el **Comité Paralímpico de Chile (COPACHI)**.



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFLIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION
CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA
UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA
COMITE OLIMPICO DE CHILE



CUARTO: Clasificación Parapanamericano Juvenil Santiago 2025.

Todo aquel deportista juvenil que obtenga su clasificación a los **Juegos Parapanamericanos Específicos Brasil 2025**, quedará automáticamente clasificado a los **Juegos Parapanamericanos Juveniles Santiago 2025**. Esto le permitirá continuar su desarrollo competitivo y representar a nuestro país en ambos eventos de gran relevancia internacional.

CONCLUSIONES: El presente documento oficializa el compromiso por parte del *Cuerpo Técnico de la Selección Nacional de Tenis de Mesa Paralímpico de Chile*, en función de la transparencia, equidad y rendimiento deportivo de nuestros atletas en el proceso de clasificación para los próximos **Juegos Parapanamericanos Específicos Brasil 2025**.

Estamos seguros que, a través de un proceso riguroso y planificado, nuestros deportistas contarán con el respaldo y apoyo suficiente para destacar en dicho megaevento y, por consecuencia, proyectarnos de buena manera a nuestro objetivo final, como lo es el **Mundial de Tailandia 2026**.

Con el respaldo de FECHITEME y COPACHI, trabajaremos incansablemente por el éxito de nuestra *Selección Paralímpica de Tenis de Mesa Nacional*.

Modificaciones
07-11-2024: FC (nota 4)

FRANCISCO CARRASCO R.
Head Coach Para Tenis de Mesa
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFLIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION

CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA

UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA

CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA

COMITE OLIMPICO DE CHILE



PROCESO SELECTIVO vía 2025 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- Fecha: Domingo 10 de noviembre 2024

2.- Lugar: Centro de Entrenamiento Olímpico - Polideportivo CEO I
Av. Ramón Cruz #1176 (Ñuñoa, RM)

3.- Horario: A partir de las **09:00 H** (por confirmar, una vez ingresadas todas las inscripciones)

4.- Pruebas: Individual, categorías *Todo Competidor* (Damas y Varones)

5.- Requisitos de Participación:

- a) Ser jugador **FEDERADO**, válidamente ingresado en la plataforma de **Registro & Competencias FECHITEME**.
- b) Tener nacionalidad **CHILENA**.
- c) Haber alcanzado como mínimo los *Cuartos de Final* de su respectiva categoría (o *Semifinales*, en caso que hayan sido 2 los *Grupos Clasificatorios*) o haber participado de un *Grupo Único* en el **2º Campeonato Nacional Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2024**.

6.- Inscripción: Será **GRATUITA**. Una vez alcanzada la etapa del **2º Nacional** que le permite clasificar al **Selectivo**, el jugador o jugadora deberá ratificar su participación en éste, directamente en mesa de control.

7- Partidos: Todos los partidos se disputarán al mejor de 5 juegos.

8- Material: Se competirá con las mismas mesas y pelotas que el **2º Nacional**.

9- Sistema de Juego: Se utilizarán las categorías de Clases según lo especificado en el anexo por la *Unidad Técnica de Para-Tenis de Mesa*, aplicando, de acuerdo a la cantidad de participantes, como sigue:

- **6, 7 u 8 participantes:** 2 *Grupos Clasificatorios*, ordenados según las posiciones obtenidas en el **2º Nacional Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2024**, donde en cada uno se enfrentan todos contra todos, clasificando a la siguiente etapa los 2 mejores de cada grupo. Los clasificados integrarán un *Grupo Único* final con 4 participantes, donde nuevamente se enfrentarán todos contra todos, estableciendo de esa manera los lugares del 1 al 4.
- **5 participantes o menos:** se establecerá solo un *Grupo Único*, ordenado según las posiciones obtenidas en el **2º Nacional Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2024**, donde se enfrentarán todos contra todos, estableciendo de esa manera los lugares del 1 al 4.



Federación Chilena de Tenis de Mesa

Ramón Cruz 1176 - 4º piso - Of. 406 - Comuna Ñuñoa - Casilla 9048

Teléfono: 2 2276 0748 - 2 2272 6099 - E mail: info@fechiteme.cl

Web: www.fechiteme.cl

AFILIADA A:

INTERNATIONAL TABLE TENNIS FEDERATION
CONFEDERACION IBEROAMERICANA DE TENIS DE MESA
UNION LATINOAMERICANA DE TENIS DE MESA
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE TENIS DE MESA
COMITE OLIMPICO DE CHILE



10- Cupos: Obtendrán su cupo a la **Selección Nacional de Para-Tenis de Mesa 2025** todos aquellos finalmente ubicados en los lugares correspondientes a la cantidad de vacantes por categoría, establecida por la *Unidad Técnica de Para-Tenis de Mesa* (**ver cuadro en anexo anterior**).

11- Otras especificaciones: Para todos los efectos, se mantendrán las directrices del Nacional relativas a **RETIRO, DIRECCIÓN TÉCNICA, VESTIMENTA e IMAGEN Y VÍDEO**.

12.- Legalidad del Proceso: El **Proceso Selectivo Para-Tenis de Mesa vía 2025** estará en base a los lineamientos del *Head Coach Paralímpico, Sr. Francisco Carrasco*. El **Selectivo Nacional** será complementario a la realización del **2º Campeonato Nacional Para-Tenis de Mesa FECHITEME 2024**, por ende, el *Juez General* deberá hacer cumplir todas las otras disposiciones administrativas señaladas en tales **Bases**.

13.- Otros puntos:

- Es responsabilidad de cada participante dar lectura a estas **Bases**, asumiendo que el desconocimiento de las mismas no lo exime de las responsabilidades y medidas aquí contempladas.
- Por el solo hecho de inscribirse al evento, el(la) jugador(a) declara tener salud compatible con la actividad y exime a la *Organización* ante cualquier posible lesión, pues no existe seguro médico asociado. Cada participante es responsable de su propio seguro médico.
- Este evento nacional estará bajo las directrices de los reglamentos de *Tribunal de Honor y Responsable Institucional* para todos los efectos legales.
- Cualquier punto no definido en las presentes **Bases**, será resuelto por el **Juez General**, en conjunto con FECHITEME.



FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA

WWW.FECHITEME.CL